

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos, y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 18 de Junio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2626

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ORDENACIÓN DE PAGOS

CIRCULAR

En mi circular de ayer se relacionan los *cuarenta* Ayuntamientos que no han satisfecho á la Diputación ni un céntimo del cupo de Contingente provincial del corriente año económico y á los que se les conmina con el apremio si no entregan alguna cantidad á cuenta antes de terminar este mes. Hoy voy á relacionar los *veinte y seis* Ayuntamientos que habiendo pagado algo á la Diputación, han satisfecho menos de un trimestre de su cupo de Contingente del actual año, y son los siguientes: Alcover, Aldover, Altafulla, Bellmunt, Borjas del Campo, Calafell, Catllar, Colldejou, Figuerola, Horta, Mora de Ebro, Montblanch, Montreal, Perelló, Pira, Poboleda, Puigpelat, Reus, Selva, Tarragona, Torre de Fontaubella, Torredembarra, Torroja, Tortosa, Vilaplana y Valls, á los que conmino con apremiarles si no entregan alguna cantidad á cuenta antes de finir este mes de Junio.

Tarragona 20 de Junio de 1894.
—Antonio de Magriñá.

SECCION PROVINCIAL DE PLAGAS DEL CAMPO

Sesión del 10 de Abril de 1894

Previa citación de segunda convocatoria, se reunieron en el local de costumbre, bajo la Presidencia del Comisario regio de Agricultura D. José Batlle, los Vocales Sres. Sala, Ingeniero Jefe de Montes, Cabré é Ingeniero Secretario, abriéndose la sesión á las once y media de la mañana.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Ingeniero Secretario excusó la asistencia de los Sres. Marqués de Montoliu y Satorras por encontrarse ausentes de la capital y por ocupaciones urgentes la del Sr. Querol.

Entrándose en el despacho ordinario, se dió cuenta por Secretaría de 12 oficios de igual número de Alcaldes participando no ocurrir novedad en los viñedos de sus respectivos términos municipales.

De una comunicación del Alcalde de Falset manifestando que la Corporación que preside ha aceptado gustosa la oferta de esta Sección referente á pasar á dicha villa un ingertador práctico para dar alguna sesión de ingerto sobre pies de vid americana.

De otra de la Alcaldía de Vendrell participando que no pudiendo disponer de terreno plantado de viña para practicar operaciones de ingerto, agradecía la atenta oferta de esta Sección y que sentía verse privada de no poder utilizarla por la razón indicada.

La Sección quedó enterada de las mismas.

El Ingeniero Secretario puso en conocimiento de la Sección haber llegado en el día de ayer de Llansá el ingertador práctico, cuyos servicios ofreció en la sesión anterior el señor Cabré. Añadió que de acuerdo con dicho señor había redactado el itinerario que ha de seguir el referido ingertador, el cual es el siguiente: día 11 prácticas de ingerto en el Vivero de la Sección; 12 y 13 en Montblanch; 14 en Espluga de Francolí; 15 en el Vivero de la Sección; 16 y 17 en Falset, y 18 y 19 en Vendrell.

La Sección aprobó dicho itinerario, acordándose darle la mayor publicidad posible á fin de que llegue á conocimiento de los viticultores.

El Ingeniero Secretario expuso los trabajos realizados para la creación del proyectado Vivero de vides americanas en el terreno cedido por el Ayuntamiento de Espluga de Francolí,

habiendo quedado completamente terminada la plantación y demás operaciones convenientes.

Asimismo indicó los trabajos de cultivo y de mejoras que se habían realizado en el Vivero de esta capital.

La Sección quedó enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las doce y media, de cuyos acuerdos certifica.—El Ingeniero Secretario, Joaquín Bernat.—V.º B.º—El Presidente, P. D., Batlle.

Núm. 2627

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Cédulas personales.—Circular

Debiendo procederse por los Ayuntamientos á la extensión y cobranza de las cédulas personales para el año económico de 1894-95, desde el día 1.º de Julio próximo, según está dispuesto por el art. 37 de la Instrucción de 27 de Mayo de 1884, esta Administración previene á los Sres. Alcaldes que á la mayor brevedad designen la persona que deba hacerse cargo de las expresadas cédulas en esta oficina, remitiendo al efecto á la misma certificado del acuerdo del Ayuntamiento en que se haya concedido la autorización necesaria para ello, sin perjuicio de que la persona autorizada venga provista del nombramiento que justifique su personalidad.

Tarragona 19 de Junio de 1894.—El Administrador de Hacienda, Pablo Tello.

Núm. 2628

Don Justo Juliá Sancho, Alcalde constitucional de Poboleda,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos, y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para 1894-95, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que

haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á las once de su mañana en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detalla en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Poboleda 18 de Junio de 1894.—Justo Juliá.

Núm. 2629

Don José Toda Borja, Alcalde constitucional de Pradell,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1894-95, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.740'32 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Pradell 18 de Junio de 1894.—José Toda.

Núm. 2630

Don Julián Adell Barberá, Alcalde constitucional de Alfara,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1894-95, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.598'40 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego

de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Alfara 18 de Junio de 1894.—Juan Adell.

Núm. 2631

Don Juan Vidales y Gené, Alcalde constitucional de Nulles,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1894-95, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.314'77 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Nulles 19 de Junio de 1894.—Juan Vidales.

Núm. 2632

Don José Serra Gibert, Alcalde constitucional de Vilallonga,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1894-95, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.676'69 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Vilallonga 19 de Junio de 1894.—José Serra.

Terminado el repartimiento de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año económico de 1894-95, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, en cumplimiento y para los efectos del art. 74 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Vilallonga 19 de Junio de 1894.—José Serra.

Núm. 2633

Don Juan Miró Ollé, Alcalde constitucional de Vilavert,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1894-95, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 7.378'89 pesetas y precios rectificadas,

dos, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Vilavert 19 de Junio de 1894.—Juan Miró.

Núm. 2634

Don José Salvat Ravascall, Alcalde interino constitucional de Vilaplana,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1894-95, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.646'01 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Vilaplana 16 de Junio de 1894.—José Salvat.

Núm. 2635

Don Manuel Ramón, Alcalde constitucional de Torredembarra,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1894-95, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.072'26 pesetas el grupo de carnes y 9.390'28 el de líquidos, y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Torredembarra 18 de Junio de 1894.—Manuel Ramón.

Núm. 2636

Don Francisco Mateu Bonet, Alcalde constitucional de Masroig,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1894-95, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 4.162'52 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Masroig 18 de Junio de 1894.—Francisco Mateu.

Núm. 2637

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Caseras

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio para el año económico de 1894-95, el día 24 de Junio y once horas de su mañana, tendrá lugar la subasta en las Casas Consistoriales, bajo el tipo de 300 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Caseras 14 de Junio de 1894.—El Alcalde, Pedro Pellicer.

Núm. 2638

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivisa

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de este distrito municipal para el próximo año económico de 1894-95, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de ocho días, á fin de que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que se consideren oportunas.

Tivisa 18 de Junio de 1894.—El Alcalde, Eugenio Brú.

Núm. 2639

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Torre de Fontaubella

Confeccionado el presupuesto adicional para el ejercicio de 1893-94, estará de manifiesto por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan hacer las reclamaciones que sean justas.

Torre de Fontaubella 16 de Junio de 1894.—El Alcalde, Pablo Rofes.

Núm. 2640

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el próximo año económico de 1894-95, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 0'75 pesetas por cada ave de las 200 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 3'00 pesetas una.	150'00
Idem de 2'00 pesetas por cada 100 huevos de los 18.000 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 8'00 pesetas el 100.....	360'00
Idem de 3'75 pesetas por cada 100 kilos de patatas de los 16.000 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 15 pesetas los 100 kilos..	600'00
Idem de 3'75 pesetas por cada 100 kilos de paja de los 12.042 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 15'00 pesetas los 100 kilos....	451'57
Idem de 0'875 pesetas por cada 100 kilos de leña de los 20.000 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 3'50 pesetas los 100 kilos	175'00
	<hr/>
	1.736'57

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga, puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

Guiamets 8 de Junio de 1894.—El Alcalde, Joaquín Giné.

Núm. 2641

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el próximo año económico de 1894-95, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 1'50 pesetas por cada 100 huevos de los 9.000 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 6'00 pesetas el 100.....	135'00
Idem de 2'00 pesetas por cada 100 kilos de patatas de los 14.500 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 8 pesetas los 100 kilos.	290'00
Idem de 0'50 pesetas por cada 100 kilos de leña de los 75.000 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 2'00 pesetas los 100 kilos.....	375'00
Idem de 1'00 peseta por cada 100 kilos de paja de los 16.525 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 4'00 pesetas los 100 kilos....	121'00
	<hr/>
	921'00

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

Febró 7 de Junio de 1894.—El Alcalde, Esteban Martorell.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2642

CÉDULA DE CITACIÓN

En méritos de demanda ejecutiva presentada por el Procurador D. Ramón Ballester en representación de D. Manuel Rossell y Sans, contra Doña Rosa Recasens y Salvany, esposa de D. Pedro Olivé y Pares, se dictó auto con fecha veinte y seis de Mayo último, en virtud del cual se despachó la ejecución contra la expresada Doña Rosa Recasens por la cantidad de ocho mil pesetas de capital, intereses de la misma á razón del seis por ciento desde el día diez y siete de Julio de mil ochocientos noventa y uno, y por las costas que para los efectos de la anotación preventiva se fijaron en dos mil pesetas, y en cumplimiento de dicho auto se practicó en quince del actual el embargo de bienes de la deudora al objeto de cubrir las mencionadas responsabilidades, sin hacerse previamente el requerimiento de pago, por ignorarse el actual paradero de la deudora, por lo que, y en virtud de lo dispuesto en el repetido auto, se cita de remate á la expresada Doña Rosa Recasens, esposa de D. Pedro Olivé, para que dentro de nueve días se persone en autos y se oponga á la ejecución si le conviniere; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Valls diez y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Escribano, Francisco de A. Segú.

- 3 -
MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Relación nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados en el mes de la fecha para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
				Edad	Servicio	Empleo
<i>Ministerio de la Gobernación</i>						
En el Ministerio.	Oficial quinto.	Sargento primero.	Miguel Ríos Moreno.	41	12	10
	Aspirante primero.	Sargento segundo.	Justo Nogal García.	38	12	8
	Idem.	Idem.	Francisco Fernández Saavedra.	38	13	4
Gobierno civil de Alava.	Oficial quinto.	Sargento primero.	Eleuterio Ramírez Téllez.	40	12	10
Gobierno civil de Madrid.	Aspirante de primera clase en la Secretaria del Gobierno.	Sargento segundo.	Enrique Duthu Alvarez.	38	14	4
Idem de Murcia.	Oficial quinto.	Idem.	Manuel Conesa Mateos.	37	13	10
Idem de Oviedo.	Portero.	Idem.	Domingo Santamarina Santos.	37	10	5
Idem de Tarragona.	Oficial quinto.	Sargento primero.	Castor Callejo Manso.	38	12	10
Cuerpo de Vigilancia de Mahón.	Inspector de cuarta clase.	Idem.	Leandro Viladot Badía.	39	12	9
Idem de Alava.	Agente de segunda clase.	Soldado.	Prudencio del Moral Aguirre.	32	4	»
Idem de Albacete.	Idem.	Cabo.	Felipe Ezequiel Manzano.	25	4	»
Idem de Alicante.	Idem.	Sargento segundo.	Ricardo Guillén Gómez.	31	7	2
Idem de Cáceres.	Idem.	Soldado.	Antonio Muñoz Utero.	38	16	»
Idem de Cádiz.	Idem.	Sargento primero.	Antonio Andrades Sánchez.	39	9	7
Idem de Ciudad Real.	Idem.	Cabo primero.	Macario Abián Hernando.	32	12	»
Idem de Córdoba.	Idem.	Sargento segundo.	Pedro Escudero Rodríguez.	33	12	5
Idem de Coruña.	Idem.	Cabo.	Ricardo Espiñeira Rodríguez.	29	6	»
Idem de Guipúzcoa.	Idem.	Idem.	Antonio Mesonero Gutiérrez.	40	4	»
Idem de Huesca.	Idem.	Cabo primero.	Tomás Pérez Redrado.	39	8	»
	Idem.	Sargento segundo.	Juan Sánchez Alba.	40	4	2
	Idem.	Cabo primero.	Francisco Nieto Cid.	34	6	»
Idem de Málaga.	Idem.	Cabo segundo.	Salvador Fernández Cañete.	41	4	»
	Idem.	Idem.	Francisco González Gallardo.	34	4	»
	Idem.	Soldado.	Juan Pérez Menéndez.	32	10	»
Idem de Oviedo.	Idem.	Sargento segundo.	Rafael García Martín.	34	4	2
Idem de Palencia.	Idem.	Cabo primero.	Enrique Herrera del Amo.	31	8	»
	Idem.	Cabo segundo.	Gabriel Laperal Vas.	34	4	»
Idem de Santander.	Idem.	Soldado.	Eusebio Estevez San Mateo.	40	16	»
	Idem.	Idem.	Higinio Marco Lasca.	42	16	»
	Idem.	Cabo primero.	Eduardo Sedano Aguado.	36	4	»
	Idem.	Idem.	Francisco Prieto Llorente.	37	»	»
Idem de Sevilla.	Idem.	Soldado.	José de la Rosa Soria.	43	8	»
	Idem.	Idem.	Rafael Martínez Avilés.	32	8	»
	Idem.	Idem.	Manuel Gómez Vivas.	34	8	»
	Idem.	Idem.	Francisco Gargallo Albalate.	31	11	»
Idem de Tarragona.	Idem.	Idem.	Pedro Muñoz Moreno.	39	9	»
Idem de Teruel.	Idem.	Idem.	Casimiro Zurdo González.	40	12	»
Idem de Valencia.	Idem.	Sargento segundo.	Francisco Palomares Martínez.	41	4	2
Idem de Zaragoza.	Idem.	Cabo primero.	Vicente Picher Morelló.	41	14	»
		Idem.	Eugenio Gascón Duarte.	25	5	»
<i>Dirección general de Correos y Telégrafos</i>						
Albacete.—Tobara á Albatana.	Peatón.	Sargento segundo.	Francisco Martínez Mármol.	31	10	4
Avila.—Cepeda á Mora.	Cartero.	Soldado.	Narciso García Hernández.	37	5	»
Badajoz.—Medellín.	Idem.	Sargento segundo.	Anastasio García Cabrero.	39	4	1
Cáceres.—Malpartida de Cáceres.	Idem.	Soldado.	Juan Linares Fernández.	50	8	»
Cádiz.—Sanlúcar á Bonanza.	Peatón.	Idem.	Juan González Burgos.	51	9	»
León.—Cistierna.	Cartero.	Sargento segundo.	Sixto Rodríguez García.	38	5	1
Lugo.—Sarriá á San Miguel de Paradela.	Peatón.	Cabo segundo.	José Vázquez López.	44	6	»
Idem.—Guntín á Palas de Rey.	Idem.	Sargento segundo.	Pedro Fariñas Díaz.	47	2	2 _m
Murcia.—Torre-Pacheco.	Cartero.	Soldado.	Francisco Jiménez Aznar.	41	21	»
Idem.—Alhama á la estación.	Peatón.	Idem.	Francisco Clarés Ruiz.	49	9	»
Navarra.—Peralta.	Cartero.	Cabo segundo.	Higinio Vargas Manzano.	32	3	»
Orense.—Cea.	Idem.	Sargento segundo.	Manuel Díaz López.	»	4	2
Oviedo.—Lastres.	Idem.	Soldado.	José Arrojo Queipo.	48	9	»
Segovia.—Castillejo á Riaza.	Peatón.	Idem.	Andrés García Díez.	24	5	»
Sevilla.—Estación de Alanix á Alanix.	Idem.	Idem.	Fernando Prieto Cuesta.	32	4	»
Idem.—Santa Olalla á Almadén de la Plata.	Idem.	Idem.	Felipe Cobos Serrano.	34	4	»
Tarragona.—Alforja á Febró.	Idem.	Idem.	Mariano Sesé Sabaté.	35	6	»
Valencia.—Villar del Arzobispo á Gestalgar.	Idem.	Cabo primero.	Francisco Aliena Barbastro.	32	8	»
Zamora.—Benavente á Matilla de Alzón.	Idem.	Sargento segundo.	Agustín Rafael Martín.	25	5	3 _m
Idem.—Idem á Alcubila de Nogales.	Idem.	Soldado.	Miguel Peral Fernández.	39	4	»
Zaragoza.—Magallón.	Cartero.	Sargento segundo.	Angel Moreno Martínez.	43	4	1
Idem.—Ruesga á Bagues.	Peatón.	Cabo segundo.	Francisco Lázaro Abad.	39	4	»
<i>Ministerio de Hacienda</i>						
Tesorería de Hacienda de Sevilla.	Mozo de Caja.	Sargento primero.	Juan Pérez Caballero.	44	12	2
Administración de Loterías de primera clase, núm. 2 de Avila.	Administrador.	Sargento segundo.	Eugenio Izquierdo Mateos.	30	9	6
Idem de primera clase de Vinaroz (Castellón).	Idem.	Idem.	José Benavent Llacer.	30	6	2
Dirección general de Aduanas.	Aspirante primero.	Idem.	Antonio Seisdodos Díez.	33	12	8
Aduana de Port-Bou.	Mozo de faenas.	Idem.	Antonio Garrido Díaz.	37	8	3
Administración de Hacienda de León.	Aspirante primero.	Idem.	Isidro Diaz Caneja Llorente.	32	12	8
Idem de Madrid.	Idem.	Idem.	José Hernández Hernández.	36	12	5
Idem de Toledo.	Ordenanza.	Idem.	Esteban Benito Alvarez.	36	7	7

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
				Edad	Servicio	Empleo
Administración de Hacienda de Torrevieja. <i>Primera región.—Capitanía general de Castilla la Nueva y Extremadura</i>	Pesador. Cabo del resguardo.	Sargento segundo. Idem.	José Ferrer Martínez. Ramón Lizano Gálvez.	28 31	8 12	7 6
Diputación provincial de Segovia.—Carreteras provinciales. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo). Idem de Llerena (Badajoz). Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte. <i>Segunda región.—Capitanía general de Sevilla y Granada</i>	Peón caminero. Cabo de serenos. Sereno. Guardia municipal. Idem. Agente de Vigilancia Consumos Alguacil.	Cabo primero. Sargento segundo. Soldado. Idem. Idem. Cabo segundo. Sargento segundo.	Raimundo Fernández Veledo. Estanislao Sánchez García. Lesmes del Viso Barqueño. Regino Valle Aguilar. Cándido Dorado Fernández. Justo Tuñón Campa. Estanislao Rodríguez García.	34 38 38 38 38 33 41	12 4 14 4 4 4 14	» 1 » » » » 8
Comisión provincial de Almería.—Carreteras provinciales. Intendencia militar del distrito.—Edificios militares de Sevilla. Universidad literaria de Sevilla.—Facultad de Medicina Instituto provincial de Málaga. Idem de segunda enseñanza de Sevilla. Audiencia provincial de Málaga. <i>Tercera región.—Capitanía general de Valencia</i>	Peón caminero. Idem. Conserje. Mozo primero. Mozo de aseo. Mozo. Portero.	Soldado. » Cabo. Cabo primero. Sargento segundo. Idem. Idem.	Luis García Alvarez. José Poyatos Carvajal. Ramón Caparrós Bobadilla. Juan Hucha Ruiz. Andrés Morales Martos. Antonio Montes Rodríguez. Joaquín Garrido Estassío.	35 26 39 35 42 32 42	5 5 5 8 5 6 12	» » » » 1 4 ^m 5
Diputación provincial de Murcia.—Carreteras provinciales. Ayuntamiento de Madrigueras (Albacete). Idem de Albaterra (Alicante). Juzgado de primera instancia de Torrente (Valencia). Gobierno civil de Castellón.—Hospital civil de la Plaza <i>Cuarta región.—Capitanía general de Cataluña</i>	Peón caminero. Guardia municipal de campo. Guardia rural de campo. Idem. Alguacil. Enfermero.	Soldado. Idem. Idem. Idem. Sargento primero. Soldado.	Mariano Orihuela del Sol. Francisco Gallejas López. Gregorio Beltrán Ros. Benito Ibiás Alvarez. José Vilaplana Cabrera. José Ventura Sebastián.	32 39 32 45 41 39	6 16 4 3 6 5	» » » » 1 »
Instituto de segunda enseñanza de Reus. <i>Quinta región.—Capitanía general de Aragón</i>	Conserje.	Sargento.	Felipe Maluenda Pérez.	32	12	5
Ayuntamiento de Chiprena (Zaragoza). Audiencia provincial de Huesca. Intendencia militar del Cuerpo de Ejército.—Edificios militares de Calatayud. <i>Sexta región.—Capitanía general de Burgos, Navarra y Vascongadas</i>	Alguacil voz pública. Mozo de estrados. Conserje.	Soldado. Sargento segundo. Idem.	Pedro Alvarez Sánchez. Pedro Aníbarro de Vega. Juan Urbano Gallego.	40 33 53	4 8 4	» » 2
Ayuntamiento de Castrogeriz (Burgos). <i>Séptima región.—Capitanía general de Castilla la Vieja y Galicia</i>	Alguacil.	Soldado.	Primo Gutiérrez Ortega.	38	4	»
Escuela especial de Bellas Artes de Valladolid. Juzgado de instrucción de Chantada. Idem de Ribadavia. Ayuntamiento de Carril (Pontevedra). Idem de La Cañiza (Id). Idem de Puenteares (Id). Idem de Sanjenjo (Id.) Idem de Marín (Id.) Juzgado de instrucción de La Vecilla. Comisión provincial de Palencia.—Carreteras provinciales.	Mozo de aseo con obligación de prestar servicio de Ceadador de las clases nocturnas Alguacil. Idem. Alguacil Portero. Municipal. Oficial primero de Secretaría. Portero del Ayuntamiento. Cabo de serenos. Sereno. Guardia municipal. Idem. Oficial primero de Secretaría. Guarda municipal. Alguacil.	Cabo primero. Sargento segundo. Cabo segundo. Soldado. Idem. Idem. Sargento segundo. Idem. Soldado. Idem. Idem. Sargento segundo. Soldado. Sargento segundo.	Dionisio García García. Ramón López Fontela. Eladio González Méndez. Emilio Sánchez Rius. Agustín Berciano Fernández. Miguel Belmonte Gutierrez. Manuel Bañuls Enciso. Mariano de la Fuente Alonso. Antonio Chacón Ramírez. José Muñoz Pérez. Saturnino Cabañas Barzal. José María Delfín Cabarcos. José Graña Fernández. Bienvenido Font Curriols.	36 60 33 44 32 32 35 26 36 36 32 32 32 38	4 4 8 17 6 4 8 6 18 8 5 7 13 9	» 1 » » » » 3 7 ^m » » » 5 » 4
Ayuntamiento de Villagarcía. Gobierno civil de Palencia.	Peón caminero. Auxiliar de Secretaría y Secretario de la Dirección de Sanidad marítima. Jefe de la Guardia municipal. Jefe de la Guardia municipal nocturna. Escribiente segundo del servicio agronómico de la provincia.	Soldado. Cabo primero. Cabo segundo. Soldado. Sargento segundo.	Marcelino Antolín Martín. Vicente Chico Aguado. Juan Roldán Andrade. Francisco López Ferreiro. Damian Soriano Seco.	32 37 50 41 40	6 12 20 4 15	» » » » 8

NOTA.—Las reclamaciones por errores en la clasificación personal, deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes á la publicación de la propuesta.
Madrid 13 de Junio de 1894. (Gaceta del 15 de Junio). Imp. de la Viuda y Herederos de J. A. Nel-lo.